



RESOLUCIÓN No.088
FECHA: 08 DE ABRIL DE 2011

Código: F-AM-018

Versión: 00

Página 1 de 2



"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA ENCARGADO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, el Decreto de Encargo No. 070 de abril 07 de 2011 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de las normas precitadas, la CNSC, publica la convocatoria 001 de diciembre de 2005, mediante la cual se convoca a concurso abierto de merito los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.
2. Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Nacional y en el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo se dará cumplimiento de todas la etapas del proceso de selección para la provisión de empleos.
3. Que conforme a la resolución 5263 del 30 de diciembre de 2010, "por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la entidad MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA, convocado a través de la aplicación IV de la convocatoria No 001 de 2005", conforma la lista para proveer una (1) vacante del empleo número 12914, ofertada en la etapa 2 del grupo 1 de la Convocatoria No 001 de 2005.
4. Que con firmeza de lista de elegibles del día 25 de Marzo de 2011, el empleo señalado con el número 12914 queda en firme a partir del 25 de Marzo de 2011, y señala como plazo máximo para su nombramiento el día 08 de Abril de 2011.

En merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba, conforme al artículo 31, numeral 5 de la Ley 909 de 2004, como **SECRETARIO** en el Nivel Asistencial, Código 440, Grado 13, a la señora **MARIA FERNANDA ROJAS**





RESOLUCIÓN No.088
FECHA: 08 DE ABRIL DE 2011

Código: F-AM-018

Versión: 00

Página 2 de 2




MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.130.584.197, con una asignación mensual de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M.L (\$1.505.147.00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquesele a la interesada y si acepta désele la debida posesión, previa verificación de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta, a Ocho (08) días del mes de Abril de Dos mil Once (2011)

NO RECORRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


R. HUMBERTO VEGA MEZA
Alcalde (E)

Proyecto: Juan Camilo Valera

Revisó: Claudia M. Uribe

Aprobó: Lina María Muñoz

